

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE FOMENTO

- 11009** *Resolución de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas, marca Sea-Safe, modelo Pro-Light 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Nautic Service Sauvetage, con domicilio en Parc de l'Estuaire, Avenue du Cantipou BP 60, 76700 Harfleur, Francia, solicitando la homologación de balsa salvavidas, marca «Sea-Safe», modelo Pro-Light 8P, recreo, no Solas (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO 9650-1:2005

ISO 9650-3:2009

Esta Dirección General ha resuelto conceder la homologación de lo siguiente:

Equipo	Marca / Modelo	N.º homologación
Balsa salvavidas, recreo, no Solas (ver certificado).	Sea-Safe / PRO-Light 8P	003/1016 - 0

La presente homologación es válida hasta el 25 de octubre de 2021.

Madrid, 25 de octubre de 2016.—El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.